



## **ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN – CONTINGENCIA COVID – 19.**

En el contexto de Emergencia Sanitaria, establecida producto de la crisis sanitaria que enfrentamos a nivel mundial causado por el virus del Covid-19, el Ministerio de Educación ha entregado indicaciones para el funcionamiento de los colegios, referentes a los Objetivos de Aprendizaje mínimos e imprescindibles a abordar en los distintos cursos y asignaturas, para asegurar el progreso de los estudiantes en el sistema educativo. En este sentido, respecto del proceso de evaluación, se ha indicado que la importancia de esta es que nos permite tener evidencias del estado de los aprendizajes de nuestros estudiantes, para saber si han conseguido alcanzar aquellos Objetivos de Aprendizaje que han sido señalados como indispensables o si requieren de nivelación y refuerzo y/o para verificar si están en condiciones de avanzar al siguiente nivel asegurando un buen desempeño y una progresión en los aprendizajes y en el sistema educativo.

Producto de nuestra experiencia como colegio, en el trabajo con los estudiantes, y para asegurar que todos nuestros niños y niñas logren alcanzar los distintos Objetivos de aprendizaje de manera satisfactoria, es que hemos determinado establecer ciertos criterios complementarios al actual Reglamento de Evaluación, a partir del ARTÍCULO 37 (“Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección junto con el Equipo de Gestión”). Es importante comprender que estas indicaciones se han vuelto necesarias considerando que al finalizar el primer semestre del año 2021, muchos estudiantes que no participaron de los procesos evaluativos llevados a cabo durante el semestre, enviaron todas las evaluaciones pendientes juntas o simplemente no enviaron nada, por lo que incluso al inicio del segundo semestre no tenemos evidencias del estado de sus aprendizajes o de las condiciones en las que se encuentran en relación a las necesidades que se presentan para prevenir una posible repitencia.

1. Las actividades evaluadas deben ser realizadas y enviadas a cada docente en el día y fecha que este indique, pudiendo ser en el mismo día en que se realiza la evaluación, o en una fecha definida por el docente para la presentación y/o entrega de un trabajo. Aquellos estudiantes que por alguna razón no puedan presentar la evaluación en la fecha definida, el apoderado debe comunicarse con el docente, vía correo electrónico, para justificar. Aquellos que no justifiquen, verán afectada la calificación, con la disminución en la nota máxima de manera progresiva en consideración a las semanas o días de retraso en el envío (por ejemplo, una semana de retraso, nota máxima 6.0), cada docente determinará e informará sobre el procedimiento para cada caso al momento de enviar la evaluación y/o pauta. Importante recordar que el esfuerzo y la responsabilidad son actitudes que se trabajan de manera transversal durante todo el año en todas las asignaturas.
2. Aquellas evaluaciones que se apliquen durante la clase, sea formulario de google o pruebas escritas impresas, deberán ser trabajadas por el estudiante en la clase manteniendo cámara y micrófono encendido, para resguardar que el progreso demostrado en la evaluación sea de acuerdo a lo que el estudiante ha aprendido, pues es esta información la que nos permite resguardar que los métodos de enseñanza establecidos estén siendo efectivos, también determinar las necesidades de reforzamiento o nivelación de cada estudiante. En caso de que el estudiante simplemente se niegue a encender la cámara y/o el micrófono, una vez finalizada la evaluación, deberá permanecer conectado para responder una interrogación oral que permita verificar sus aprendizajes; si tampoco cumple con esta indicación, entonces será citado al colegio para responder la evaluación de manera presencial.  
En este sentido, es importante tener en consideración que para aquellos estudiantes con NEEP que requieran apoyo adicional durante el desarrollo de sus evaluaciones, se les permitirá mantener sus micrófonos apagados durante la evaluación, previo acuerdo y coordinación con el equipo de aula.



3. El proceso de retroalimentación es permanente y paralelo a la evaluación, pero sólo puede llevarse a cabo si se cuenta con los insumos necesarios para realizarlo, por lo que cada vez que un docente solicite el envío de una actividad de clase, es importante que se envíen, pues de esta manera los docentes pueden conocer las necesidades de los estudiantes y entregar los refuerzos que sean necesarios para asegurar el aprendizaje. En algunos casos, los docentes solicitarán la presentación o envío de las actividades realizadas durante la clase, como una forma de verificar los logros de los estudiantes y determinar las necesidades de reforzamiento y nivelación.
4. Aquellos estudiantes sobre los cuales no se tenga evidencia de sus aprendizajes, no cumplan los compromisos acordados en entrevistas o no participen de ningún proceso llevado a cabo por el colegio, se encuentran automáticamente en riesgo de repitencia, siendo de vital importancia que se contacten con el profesor jefe y/o con Coordinación Académica, para revisar el caso y tomar decisiones que nos permitan apoyarlos.
5. Para todos los estudiantes que se encuentren descendidos en sus aprendizajes, aquellos que los docentes consideren que requieren un apoyo adicional o que se encuentren en situación de posible repitencia de acuerdo a su desempeño durante el primer semestre, se les enviará material de trabajo adicional para nivelación y refuerzo de los aprendizajes que se evidencien más descendidos o con mayor dificultad. Esto se informará al apoderado y se realizará seguimiento mensual, con el propósito de verificar el logro de los objetivos de aprendizajes y asegurar la promoción.

Rancagua, 30 de Julio 2021.